CONTRATACION DIRECTA N° 24/2012
"ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS", I.D N° 245346

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año dos mil doce , siendo las 10:30 hs se reúnen en la oficina del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mariscal López N° 410 esq. Pa`i Pérez, la Lic. Rosanna Bernal de Martínez, Lic. Mirtha Morinigo de Peralta y la Lic. Perla Salinas, miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución CM N° 44/2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC : ID N° 245346
b) Disponibilidad Presupuestaria: Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra prevista en el presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2.012 y aprobado mediante la Ley N° 4581/2011, objeto del gasto 540.
c) Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas:
   - **CASA IMPERIAL S.A.**
   - **DOC S.A.**
   - **DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER**
   - **SAN CARLOS S.R.L.**
   - **FORMA INDUSTRIA Y COMERCIO**

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobres y verificación de las ofertas, en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la Avda. Mcal. López N° 410 esq. Pai Pérez, a los 23 días del mes de octubre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a las siguientes firmas:

- **CASA IMPERIAL S.A. RUC N°: 80002212-2**
- **CORTILUZ de Graciela Ayala Giret RUC N°: 2.075.515-5**
- **MASTER DECORACIONES de Víctor Sánchez Alcaraz RUC N°: 1760506-7**

4- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley 2051"De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	CASA IMPERIAL S.A.	CORTILUZ de Graciela Ayala Girett.	MASTER DECORACIONES de Víctor Sánchez Alcaraz
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de lista de precios, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple del Documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o documentos estatutarios, como Acta de Asamblea o de Directorio)	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Monto de las Ofertas

Las ofertas que cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial son agrupados en orden numérico de menor a mayor, conforme lo establece el Art. 61, inc. 2, del Decreto N° 21909/03.

EMPRESA	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
CASA IMPERIAL S.A.	30.040.000.-
CORTILUZ de Graciela Ayala Girett	32.780.000.-
MASTER DECORACIONES de Víctor Sánchez Alcaraz	33.860.000

c) Otros Requisitos de la Licitación

Conforme a lo establecido en el Art. 61, inc. 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03: "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo…, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…". Al respecto, se ha constatado que la oferta presentada por la firma **"CASA IMPERIAL S.A."** ha sido la menor en precio, y está acompañado correctamente de toda la documentación básica de carácter sustancial, por lo que se procede a analizar en detalle los otros requisitos del llamado establecidos en la Carta de Invitación, como ser especificaciones técnicas y documentos legales, en base a los documentos que acompañan a la oferta y la constancia del SIPE adjunta, obteniéndose como resultado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado.

5 - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **ANEXO Nº 01**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6- DISMINUCION DE LAS CANTIDADES MAXIMAS, AJUSTADA A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Considerando que el Precio Total IVA incluido de la oferta económica más baja supera la disponibilidad prevista para el presente llamado, se procede a realizar el ajuste de las cantidades máximas hasta el límite de la disponibilidad presupuestaria conforme lo establece la circular de la DNCP Nº 3/2006, según siguiente detalle:

Ítem	DESCRIPCION	CASA IMPERIAL S.A.						
		Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
					Min	Max		
1	Alfombra Tipo Alto Trafico, espesor 6,5 mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	150	250	85.000	21.250.000
2	Alfombra Tipo Alto Trafico, espesor 8mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	15	25	88.000	2.200.000
3	Alfombra Tipo Alto Trafico espesor 9mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	10	15	95.000	1.425.000
	TOTAL							**24.875.000**

7 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto reglamentario Nº 21.909/03 el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 24/2012, ID Nº 245346 "ADQUISICION Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS"** a la firma **"CASA IMPERIAL S.A."** , por un monto mínimo de Gs. 15.020.000.- (Guaraníes quince millones veinte mil) IVA incluido, y por un monto máximo de Gs. 24.875.000.- (Guaraníes veinticuatro millones ochocientos setenta y cinco mil) IVA incluido, por cumplir las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro Informe.

Lic. Rosanna Bernal de Martínez

Lic. Perla Salinas

Lic. Mirtha Morinigo de Peralta

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Cuadro Comparativo de Ofertas

ANEXO Nº 01

DESCRIPCION	CASA IMPERIAL S.A.							CORTILUZ de Graciela Ayala Girett							CORTILUZ de Graciela Ayala Girett						
	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad		Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
				Min	Max						Min	Max						Min	Max		
Alfombra Tipo Alto Trafico, espesor 6,5 mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	150	300	85.000	25.500.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	150	300	92.000	27.600.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	150	300	95.000	28.500.000
Alfombra Tipo Alto Trafico, espesor 8 mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	15	30	88.000	2.640.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	15	30	98.000	2.940.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	15	30	102.000	3.060.000
Alfombra Tipo Alto Trafico espesor 9 mm	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	10	20	95.000	1.900.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	10	20	112.000	2.240.000	BEAULIEU	BRASILERA	MT2	10	20	115.000	2.300.000
TOTAL							**30.040.000**							**32.780.000**							**33.860.000**

Econ. ROBERTO A. CAMACHO FLORENTIN
Dtor. Gral. de Administración y Finanza
Consejo de la Magistratura

Jefa de Presupuesto
Consejo de la Magistratura

Lic. Rosanna Bernal de Martinez

REPUBLICA DEL PARAGUAY * CONSEJO DE LA MAGISTRATURA